



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 19 de abril de 2023
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

NO ASISTE

Juan Antonio González Ponte	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/13.

ASUNTO N° UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARACTER ORDINARIO EL DIA DOCE DE ABRIL DE 2023.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día doce de abril de 2023.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 1 DE OVIEDO.P.A.304/22

(...)

3. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/7657.

ASUNTO N° TRES.- CERTIFICACIÓN N°6 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 12/04/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº6 de las obras del proyecto “Mejora de la eficiencia energética del Centro Ocupacional de Cardeo”, por importe de 26.111,67 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

4. URBANISMO.

Referencia: 2023/1375.

ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA TALAR 600 UNIDADES DE CASTAÑO Y AUTORIZACIÓN PARA ARRASTRAR LA MADERA EN VILLANDIO, MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 17/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

Conceder a MADERAS SIERO S.A., representada por D^a *** licencia de OBRAS PARA TALAR 600 UNIDADES DE CASTAÑO Y AUTORIZACIÓN PARA ARRASTRAR LA MADERA EN VILLANDIO, MIERES (Referencias Catastrales: Polígono 21 parcelas 429, 430, 431, 437, 441, 442, 443, 444, 491 y 621), en los términos de la Resolución de la Consejería de Medio Rural Y Cohesión Territorial (Servicio de Montes) de 08/03/2022 y del informe técnico municipal de 03/03/2023 que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de **SEIS MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de 3 meses, contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

5. CONTRATACION.

Referencia: 2023/1025.

ASUNTO N° CINCO.- DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL CARPETA CIUDADANA Y DEHÚ. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 13/04/23 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada a la licitación convocada para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de “Desarrollo de la integración con los servicios básicos de la Administración digital Carpeta Ciudadana y DEHÚ”, por T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, como la mejor valorada al ser, como fabricante de las aplicaciones de gestión de las que dispone el Ayuntamiento de Mieres, la única que puede prestar el servicio.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2. Requerir a T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación del poder de representación de D. *** y D. ***; Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 1.780 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

6. CONTRATACION.

Referencia: 2022/10630.

ASUNTO N° SEIS.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORES DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 17/04/23 formulada por la técnico de gestión, en los siguientes términos:

1. Acordar el levantamiento de la suspensión de la licitación del expediente electrónico para la contratación de las obras de “Mejora de eficiencia energética en la red de alumbrado público de Mieres. Fase II”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 1.090.909,09 € más 229.090,91€ de IVA, lo que hace un total de 1.320.000,00 € (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Aprobar el Proyecto de obra corregido y los Pliegos de Cláusulas Administrativas rectificadas y tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del nuevo anuncio de la licitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

7. URBANISMO.

Referencia: 2022/11627.

ASUNTO N° SIETE.- PARALIZACION DE EXPEDIENTE RELATIVO A SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA Y SERVICIO DE VENTA MCAUTO 24 HORAS. (PTS 2022/11627)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 18/04/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

Paralizar el expediente a la espera de la resolución que el órgano autonómico adopte en lo que al cese definitivo de la actividad de la antigua TRITURACIÓN Y MAQUINARIA AUXILIAR DE NAVARRA S.A.U (TRIMAN), en el Polígono de Vega de Arriba, cierre y desmantelamiento de las instalaciones, sin perjuicio de la licencia de demolición que, dentro de sus competencias, este Ayuntamiento haya otorgado.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

8. CONTRATACION.

Referencia: 2023/1672.

ASUNTO N° OCHO.- SUMINISTRO Y DESPLIEGUE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EL ÁMBITO DEL PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA GENERACIÓN, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE CONMUTADORES DE RED

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 18/04/23 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada por CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L., CIF: B74172537, a la licitación convocada para la contratación del



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

“Suministro y despliegue de soluciones tecnológicas en el ámbito del puesto de trabajo de nueva generación, así como la renovación de conmutadores de red”, como la mejor relación calidad precio, al ser la única presentada y que, además, cumple con los Pliegos que rigen la licitación.

2. Requerir a CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de la capacidad de obrar y poder de representación de D. ***; Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el Anexo V del Pliego de Cláusulas administrativas; Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 6.311,20 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.